



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO POR
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución, Inexistencia de información **CT-I/J-8-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000027318. Tema: Asuntos sobre interés colectivo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.”

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000024418. Tema: Ejecutoria del amparo administrativo en revisión 5954/40. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-10-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes

Federales. Folio 0330000030418. Tema: Ejecutoria queja en amparo civil 78/41. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la declaración de inexistencia, en los términos precisados en esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-11-2018. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000031718. Tema: Lista de amparos en materias civil, penal y fiscal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-9-2018. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000024018. Tema: Estrategia anual de comunicación social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en los términos señalados en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-10-2018. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000020318. Tema: Información sobre correos electrónicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por atendido el derecho a la información en los términos señalados en la presente determinación.”

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-11-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000019018. Tema: Asuntos sobre violencia de género. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-13/2018** derivado del **CT-VT/A-2-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 03300001718 y 0330000001818. Tema. Monto erogado en vinos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento efectuado a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales en términos de lo expuesto en los considerandos II.I, II.II, y II.III, de esta determinación. - - - SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales de conformidad a lo señalado en la parte final del considerando II.III, de la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información precisada en esta determinación.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-53/2017-II** derivado del **CT-CIA-16-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000162617 y 0330000165017. Tema: Reportes de siniestralidad de seguros vehiculares. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa la resolución analizada. - - - SEGUNDO. Requierase conjuntamente a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de este Alto Tribunal y a la Dirección General de la Tesorería, para los efectos precisados en la presente resolución.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-4/2018-II** derivado del **CT-VT/A-65-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000229117. Tema: Contratos editoriales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido parcialmente el requerimiento formulado a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales, en los términos precisados en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario, conforme a lo

señalado en esta determinación. - - - TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8/2018-II**, derivado del expediente **CT-VT/A-69-2017**. Integrante Contralor. Folios 0330000240217, 0330000244517 y 0330000248317. Tema. Pensiones ex Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación. - - - SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-49/2017-III**, derivado del **CT-VT/A-43-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000133917. Tema: Contrato que se hubiere celebrado con una empresa y sus filiales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales, en los términos establecidos en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Secretaría del Comité de Transparencia en los términos precisados en la presente resolución. - - - TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-64/2017-III**, derivado del **CT-VT/A-60-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000208717. Tema: Información sobre ex Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Recursos Humanos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.

- - - SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución. - - -

TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información."

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-61/2017-IV derivado del CT-CIA-21-2017. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000191017 y 0330000192517. Tema: Contrato de telecomunicaciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se requiere al Director General de Tecnologías de la Información en los términos precisados en la presente determinación. - - -

SEGUNDO. Dese vista al Oficial Mayor de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos expresados en la parte final del considerando II, de esta resolución."

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0195/2018, folio 03300000231218, relativo al tema: Informes de las Salas en cumplimiento al Acuerdo 9/2015.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la

determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de abril de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0063/2018, folio 0330000027918, relativo al tema: Declaraciones patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0057/2018, folio 0330000027718, relativo al tema: Acciones en materia de accesibilidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UT-A/0055/2018, folio 0330000031318, relativo al tema: Información de un servidor público adscrito a una ponencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de abril de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0058/2018, folio 0330000027818, relativo al tema: Régimen de pensiones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0060/2018, folio 0330000029518, relativo al tema: Régimen de pensiones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por

10 días hábiles que concluyen el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



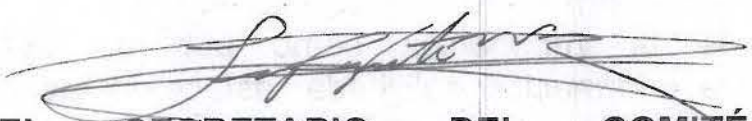
EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.